

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUATEMALA  
-ONG-, ASODIG-  
27 DE OCTUBRE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2011**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA</b>	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
Área Técnica	3
Limitaciones al Alcance	3
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	4
Comentarios	4
Conclusiones	4
Seguimiento a Auditorías Anteriores	4
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	5
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	5
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	12
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	14
<b>8. COMISION DE AUDITORÍA</b>	15
<b>ANEXOS</b>	16
Nombramiento	17
Información Complementaria del Área Financiera	19
Formulario Estadístico	25
Forma SR1	26



Guatemala, 15 de ABRIL de 2011

**ARQUITECTO**

Juventino Efren Soto Barrios  
Presidente y Representante Legal  
Asociación de Desarrollo Integral - ASODIG-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La Auditora Gubernamental designada de conformidad con los Nombramientos Nos. DAEE-0138-2010, de fecha 15 de julio de 2010 y DAEE- 0037-2011 de fecha 7 de enero 2,011 ha efectuado examen especial de auditoria a la Asociación de Desarrollo Integral -ASODIG-.

El exámen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, ocurridos durante el periodo comprendido del 27 de octubre de 2007 al 31 de diciembre de 2010, y como resultado de nuestro trabajo se ha concluido que se han detectado y deficiencias en la operatoria de la caja fiscal.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

**Hallazgos relacionados con el Control Interno**

**Área Financiera**

1. Deficiencias encontradas en el Libro de Bancos
2. Atraso en la elaboración de conciliaciones bancarias
3. Atraso en los registros contables
4. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
5. Cheques firmados en blanco



## **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**

### **Área Financiera**

#### 1. Atraso en la Rendición de Cuentas

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala, 15 de abril de 2011

Licenciado  
Antonio Armando Pu Tzul  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Su despacho

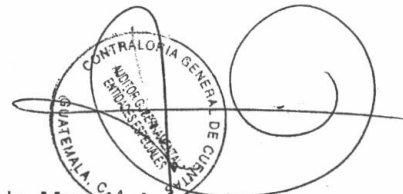
Señor Director:

De conformidad con los Nombramientos No. DAEE-0138-2010, y DAEE-0037-2011 de fecha 15 de julio de 2010 y 7 de enero 2,011 respectivamente, realizamos en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental a la Asociación de Desarrollo Integral de Guatemala -ASODIG- por el período del 27 de octubre de 2007, al 31 de diciembre 2010. Dicha entidad, está ubicada en Santo Domingo Xenacoj, Departamento de Sacatepéquez identificada con Registro de Cuentadancia No. A5-758.

En el desarrollo de la auditoría se observaron las normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en nuestro informe de auditoría, clasificándose de la siguiente manera: cinco (5) hallazgos relacionados al Control Interno y uno (1) relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, formulando las acciones legales administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,



Licda. Mara L. Juárez Jordán  
Colegiado activo No. 3025  
Colegio Profesionales CC.EE  
Auditor Gubernamental

**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Asociación de Desarrollo Integral –ASODIG- se creó por medio de la Escritura Pública Número 73 de fecha 2 de noviembre de 2006 como Asociación Civil, Apolítica, no religiosa y no lucrativa.

Dentro de sus objetivos se incluye: a) Promover y desarrollar programas de desarrollo de la población guatemalteca en todos los campos relacionados con la salud, educación, cultura, el desarrollo económico, y social, salud integral y ambiental b) Impulsar acciones de mejoramiento de las distintas comunidades del país. c) Promover la organización y ejecución de proyectos de desarrollo económico y social, orientados a lograr el equilibrio social y económico de las comunidades a nivel departamental, regional y nacional, especialmente en aquellos aspectos que les benefician. d) Promover la ejecución de proyectos de infraestructura relacionados con el logro de servicios necesarios para alcanzar los objetivos de desarrollo de las comunidades. e) Impulsar programas y proyectos tendientes a contribuir a la conservación y recuperación del ambiente.

La responsabilidad de rendir cuentas de la Asociación, está normada en el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 “Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas”, reformado por el artículo 1º, de los Acuerdos Gubernativos Nos. 203-2001 del 18 de junio del 2001 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

El número de Cuentadancia de la Asociación de Desarrollo Integral -ASODIG- es A5-758 y actualmente las oficinas centrales de la Asociación están ubicadas en 2da. Calle esquina, 2do. Nivel 0-10 zona 3 Santo Domingo Xenacoj Sacatepéquez, Departamento de Guatemala.

### Función

La asociación tendrá como función principal, impulsar planes, programas y proyectos de desarrollo para la población guatemalteca esencialmente en los campos de salud integral y ambiental así como educación, cultura que propicien el desarrollo socioeconómico del país.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:



La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

#### **Generales**

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y gestión, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

#### **Específicos**

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno de la Asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la Asociación.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los objetivos de la asociación.



## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros, y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la asociación, por el período comprendido de 27 de octubre de 2007 al 31 de diciembre 2010, revisando las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de algunos Proyectos con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango, Municipalidad de Flores Costa Cuca, Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, el INGUAT, Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, Consejo Comunitario de Desarrollo de Varsovia San Juan Ostuncalco, Tesorería Municipalidad de Huitán, Municipalidad de San José Acatempa, siendo los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, mediante la aplicación de pruebas de auditoría; se verificaron los documentos legales que respaldan sus operaciones, con el objeto de establecer su razonabilidad.

La auditoría se practicó al 100% de los registros de ingresos correspondientes al período comprendido del 27 de octubre 2,007 al 31 de diciembre de 2010, y un 60% de egresos de los cuales se evaluaron aspectos financieros y de cumplimiento, con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero o técnico-administrativo, que incidieron en la probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad de sus operaciones para proponer las recomendaciones pertinentes para su mejoramiento (Ver anexo 1 ).

### Área Técnica

Durante el periodo auditado, se examinaron 10 convenios suscritos con los cuales fueron evaluados los expedientes que se asignaron para cada uno de los mismos. Estos expedientes se conforman principalmente por convenio facturas, informes y demás documentos financieros.

Por medio de oficio dirigido a la Dirección de Infraestructura de la Contraloría General de Cuentas, se solicitó a un ingeniero auditor a efecto de realizar la evaluación técnica de los proyectos desarrollados por la entidad, quien rendirá informe por separado.

### Limitaciones al Alcance

Durante el proceso de la auditoría, no se presentó ninguna limitante que incidiera





en el desarrollo de la misma.

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

#### **Área Financiera**

Durante el proceso de la auditoría, se observó por parte del Contador externo de la Asociación de Desarrollo Integral de Guatemala -ASODIG- un atraso considerable en el registro de las operaciones de la Caja Fiscal lo que incidió en el desarrollo de la Auditoría en el tiempo normal asignado.

### **Conclusiones**

En la realización de la presente auditoría se observó conocimiento y experiencia por parte del Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral -ASODIG- en materia de construcción y desarrollo de los proyectos correspondientes, esto en base a la inspección ocular realizada a algunos de ellos ubicados en Quetzaltenango y en Flores Costa Cuca, sin embargo se observó un total desconocimiento del manejo de la caja Fiscal y el resguardo de las chequeras y documentación relacionada por parte del personal administrativo de la Asociación.

### **Seguimiento a Auditorías Anteriores**

No existen recomendaciones anteriores, ya que es la primera auditoría que se realiza a la Asociación de desarrollo Integral – ASODIG-.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

#### Deficiencias encontradas en el Libro de Bancos

##### Condición

Se estableció que al inicio de la presente Auditoría, la Asociación de Desarrollo Integral de Guatemala- ASODIG- con número de Cuenta, No. A5-758, por el periodo comprendido del 27 de octubre de 2007 al 31 de diciembre de 2010 no ejerció control de los movimientos bancarios, debido a que no contaban con los registros de las diferentes cuentas bancarias de los diversos proyectos que ha ejecutado la Asociación en el libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

##### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo A-57 2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, indican en el numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables: "Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

##### Causa

Falta de supervisión y controles internos por parte del Representante Legal hacia la gestión que realiza el contador el cual demostró falta de cuidado e interés en el registro de las operaciones contables de la Asociación de Desarrollo Integral -ASODIG-.

##### Efecto

La falta de registros de los movimientos de las cuentas bancarias, no garantiza la confiabilidad de los saldos bancarios.

##### Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal gire sus instrucciones al Contador para que los registros en el Libro de Bancos se mantengan con sus operaciones al día



con el propósito de obtener información oportuna de dichos registros y de ésta forma se fortalezca el Control interno de la Asociación.

### **Comentario de los Responsables**

Al momento de que comenzó la auditoría no contábamos con el registro de los libros de bancos, ya que por desconocimiento de su registro no lo habíamos efectuado, al momento según consta en documentación adjunta al mes de diciembre del año 2,010 contamos con los libros de bancos debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas y trabajados.

### **Comentario de Auditoría**

La Comisión de Auditoría, después de haber verificado las fuentes directas, escuchado y analizado los argumentos de pruebas aportados por el Presidente y Representante Legal de la Entidad, considera que no son suficientes, por lo que confirma el hallazgo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 12, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para Juventino Efrén Soto Barrios, Presidente y Representante Legal, Henry Leonel Farfán González Tesorero, a razón de SEIS MIL QUETZALES (Q.6,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DOCE MIL QUETZALES (Q. 12,000.00).

## **Hallazgo No.2**

### **Atraso en la elaboración de conciliaciones bancarias**

#### **Condición**

Se estableció que la Asociación de Desarrollo Integral de Guatemala, -ASODIG - administra diferentes Cuentas Monetarias estableciéndose que las conciliaciones bancarias correspondientes, presentaban al inicio de la auditoría un atraso significativo.

#### **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno aplicables al Sistema de Tesorería, se refieren a los criterios técnicos y la metodología uniforme que permita establecer el adecuado control interno de la administración de efectivo y sus equivalentes, por parte del órgano rector y la unidad especializada que tenga a su cargo la función de tesorería en todo el sector público no financiero. El Numeral 6.12 Control de Saldos iniciales y Finales de Caja y Equivalentes de Efectivo. La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas y la autoridad superior de cada



entidad pública, normarán lo relativo al control de los saldos iniciales y finales. La Tesorería Nacional y las Unidades especializadas de los entes públicos, deben implementar mecanismos de control, que garanticen la confiabilidad de los saldos iniciales y finales de caja y equivalentes de efectivo, de los reportes diarios, semanales y mensuales, así como los que se presenten en el Estado de Flujo de Caja.

### **Causa**

Esto obedece a que las autoridades superiores de la Asociación de Desarrollo Integral -ASODIG- no han observado lo preceptuado en el Numeral 6.12, de las Normas General de Control Interno de la Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

La Comisión de Auditoría no comprobó el eficiente manejo y control de las erogaciones que realizó la Asociación de los fondos proporcionados por Entidades del Estado, que fueron utilizados para la ejecución de proyectos de Infraestructura.

### **Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación cumpla mensualmente solicitando al banco los estados de cuenta bancarios a efecto de preparar las conciliaciones bancarias de cada cuenta en los libros de bancos, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentario de los Responsables**

Según consta en documentación adjunta al mes de diciembre 2,010 contamos con las conciliaciones bancarias al día que por manejar varias cuentas en algunas por atraso en bancos no pudieron extender los estados de cuenta de cada mes razón por la cual se le había imposibilitado al contador llevar al día los respectivos registros.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por la Administración, no son suficientes para desvanecer el mismo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 12, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para Juventino Efrén Soto Barrios, Presidente y Representante Legal, Henry Leonel Farfán González Tesorero, a razón de SEIS MIL QUETZALES (Q.6,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DOCE MIL QUETZALES (Q. 12,000.00).



## Hallazgo No.3

### Atraso en los registros contables

#### Condición

Se comprobó que al momento de dar inicio a la ejecución de la Auditoría, el día 28 de julio 2,010 se encontró atraso en la operatoria de ingresos y egresos de Caja Fiscal, del mes de febrero a diciembre 2,010.

#### Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban Las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, indica que El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las operaciones de ingresos, egresos y gastos en las diferentes etapas y en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y dispongan de la documentación de soporte necesario, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable, veraz y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.

#### Causa

Falta de interés del contador que contrataron para llevar el registro de las operaciones contables de la Asociación, ya que el atraso comprende 11 meses, lo cual dificultó el avance de la Auditoría.

#### Efecto

Al no contar con registros claros, oportunos y transparentes, pierde importancia sobre las decisiones administrativas que debe adoptar la Junta Directiva de la Asociación, como órgano jerárquico superior de la administración, incidiendo en que la gestión administrativa pierda su eficiencia y efectividad, por consiguiente limita el avance de la Auditoría.

#### Recomendación



Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación gire instrucciones directas al Contador para que la operatoria de los ingresos y egresos en la Caja Fiscal sea realizada en forma oportuna y sin ningún atraso.

### **Comentario de los Responsables**

Los registros contables no se tenían operados ya que teníamos errores de suma en los saldos de los meses de febrero a junio 2,010, luego al comenzar la auditoría se dieron aviso de las cajas restantes según consta en copia del libro de conocimientos adjunta. A la fecha se lleva un control más estricto de la forma en que se trabajan las cajas fiscales para evitarnos inconvenientes a la hora de la rendición de cuentas.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por la Administración, no son suficientes para desvanecer el mismo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 12, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para Juventino Efrén Soto Barrios, Presidente y Representante Legal, Henry Leonel Farfán González Tesorero, a razón de VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CUARENTA MIL QUETZALES (Q. 40,000.00).

## **Hallazgo No.4**

### **Deficiente operatoria en Caja Fiscal**

#### **Condición**

Durante la práctica de la Auditoría en la Asociación de Desarrollo Integral de Guatemala- ASODIG- se detectaron deficiencias en la operatoria de caja fiscal, que por su importancia merecen revelarse como: Traslados incorrectos de saldos, cálculos aritméticos erróneos, tachaduras y borrones.

#### **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 el 8 de julio de 2003, contemplan en el Grupo 2 las Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, y el Numeral 2.11 específicamente trata sobre el Proceso de Rendición de Cuentas, a efecto de que la misma sea clara, oportuna y transparente.



**Causa**

Falta de cuidado e interés del Contador en el registro de las operaciones contables de la Asociación de Desarrollo Integral de Guatemala,- ASODIG- por lo que dió origen a una serie de ajustes de Auditoría.

**Efecto**

Cuando los registros de Caja Fiscal no se encuentran en forma ordenada y limpia puede dar origen a interpretaciones erróneas en aspectos tan importantes como lo es el saldo de Caja Fiscal y por consiguiente sobre las decisiones administrativas que debe adoptar la Junta Directiva de la Asociación, como órgano jerárquico superior de la administración.

**Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación verifique en forma periódica que los registros de la Caja Fiscal sea realizada en forma ordenada y limpia.

**Comentario de los Responsables**

Según consta en archivo de las cajas fiscales forma 200A-3 a la fecha están empastadas hasta el año 2009, para resguardar de una mejor manera la información, en cuanto al traslado incorrecto de saldos se dieron ciertos errores de cálculo, debido a que en algunos meses se tuvieron muchos ingresos y egresos y por error involuntario se consignó una cantidad incorrecta lo que ocasionó que consecutivamente arrastráramos un saldo incorrecto, por lo que al mes de diciembre del año 2,010 se subsanaron los errores para comenzar el mes de enero 2011 con el saldo correcto. Al momento llevamos un control estricto para la elaboración de las cajas, así como la respectiva revisión para luego dar el aviso correspondiente.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por la Administración, no son suficientes para desvanecer el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 12, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para Juventino Efrén Soto Barrios, Presidente y Representante Legal, Henry Leonel Farfán González Tesorero, a razón de VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CUARENTA MIL QUETZALES (Q. 40,000.00).

**Hallazgo No.5**

## **Cheques firmados en blanco**

### **Condición**

Se verificó que existen cheques firmados en blanco por el Presidente y Representante Legal de la Junta Directiva de la Asociación.

### **Criterio**

En el Artículo 495 (Requisitos). Además de lo dispuesto por el artículo 386, del Decreto 2-70 del Congreso de la República, Código de Comercio, indica: el cheque deberá contener: 1. La orden incondicional de pagar una determinada suma de dinero; 2. el nombre del banco librado. Cuando así se convenga con el banco librado, la firma autógrafa del librador puede ser omitida en el cheque y deberá ser sustituida por su impresión o reproducción. La legitimidad de la emisión podrá ser controlada por cualquier sistema aprobado por el banco.

### **Causa**

Falta de responsabilidad por parte del Presidente y Representante Legal, de la Junta Directiva, de la Asociación al firmar cheques en blanco.

### **Efecto**

Riesgo de pérdida y por consiguiente menoscabo a los intereses del erario nacional.

### **Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación se abstenga de dejar firmados cheques con anticipación, ya que los mismos deben ser girados en el momento preciso de realizar los pagos correspondientes.

### **Comentario de los Responsables**

Por términos de la distancia y porque mi trabajo se basa en la supervisión de obras me mantengo fuera de la oficina, porque he dejado cheques firmados para agilizar los pagos cuando éstos son autorizados a las empresas constructoras según avances físicos de obras, a la fecha para evitar cualquier anomalía los cheques encontrados con firma.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por la Administración, no son suficientes para desvanecer el mismo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 12, del





Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para Juventino Efrén Soto Barrios, Presidente y Representante Legal, Henry Leonel Farfán González Tesorero, a razón de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4,000.00).

## **Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No.1**

##### **Atraso en la Rendición de Cuentas**

###### **Condición**

Se estableció que la Asociación de Desarrollo Integral de Guatemala – ASODIG- con número de Cuenta, No. A5-758, no presentó en forma oportuna la rendición de Cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

###### **Criterio**

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.12, proceso de rendición de cuentas, indica “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente”.

###### **Causa**

Esto obedece a que las autoridades superiores de la Asociación de Desarrollo Integral de Guatemala -ASODIG- no han observado lo que regula el numeral 2.12, del Proceso de Rendición de Cuentas, de las Normas de Generales de Control Interno Gubernamental.

###### **Efecto**

Esto incide en que el ente fiscalizador no disponga de la información y documentación necesaria para realizar el examen correspondiente y expresar una opinión razonable o no, de las operaciones Financieras de la entidad.

###### **Recomendación**

La Presidencia de la Asociación debe cumplir con efectuar los registros contables



correspondientes a través de las formas oficiales en las cajas fiscales y proceder a la rendición de cuentas, 5 días después de vencido el mes.

### **Comentario de los Responsables**

Por atraso en las diferentes labores de oficina y campo se me ha sido imposible presentar en el tiempo establecido la rendición de cuentas a través de las cajas fiscales de ingresos y egresos, por lo que tomaremos en cuenta dar el aviso respectivo dentro de los cinco días siguientes al mes que corresponda.

### **Comentario de Auditoría**

La Comisión de Auditoría, después de haber verificado las fuentes directas, escuchado y analizado los argumentos de pruebas aportados por el Presidente y Representante Legal de la Entidad, considera que no son suficientes, por lo que confirma el hallazgo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 12, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para Juventino Efrén Soto Barrios, Presidente y Representante Legal, Henry Leonel Farfán González Tesorero, a razón de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a VEINTE MIL QUETZALES (Q. 20,000.00).



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	HENRY LEONEL FARFAN GONZALEZ	TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA	27/10/2007	31/12/2010
2	JUVENTINO EFREN SOTO BARRIOS	REPRESENTANTE LEGAL	27/10/2007	31/12/2010



## 8. COMISION DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. MARA LUCINDA JUAREZ JORDAN  
Coordinador de Comisión

\_\_\_\_\_  
LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA  
Supervisor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
LIC. FERNANDO RODRIGUEZ TREJO  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:



## ANEXOS



**Nombramiento**



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CUENTAS**  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

**DAEE-0138-201**

Guatemala, 15 de julio de 201

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LICDA. MARA LUCINDA JUAREZ JORDAN  
GELDER ALBERTO PRADO GIRON -ASISTENTE-

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección les designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituyan en la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUATEMALA -ONG - ASODIG-, CON LA CUENTA No. A5-758, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, para practica Auditoria que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión , con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por e LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos si es necesario deben constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberán observar las Normas Internacionales de Auditoria Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



*[Handwritten signature]*

Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez  
Colegiado Activo No. 3029  
Colegio de Profesionales de la CC.EE.  
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

*[Handwritten signature]*  
Lic. Arnulfo Escobar Escobillas  
Subcontratador de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.

**"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"**

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CUENTAS**  
GUATEMALA, G.A.

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

**DAEE-0037-2011**

Guatemala, 07 de enero de 2011

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LICDA. MARA LUCINDA JUAREZ JORDAN  
GELDER ALBERTO PRADO GIRON -ASISTENTE-

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección les designa para que se constituyan en la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUATEMALA -ONG-, ASODIG-, CON LA CUENTA No. A5-758, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, ampliando el período de la auditoría al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



*[Signature]*  
**Lic. Antonio Armando Pu Tzul**  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas



*[Signature]*  
**Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria**  
SubContralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



## Información Complementaria del Área Financiera

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUATEMALA -ASODIG-  
MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS POR AÑO DE OPERACIONES  
PERIODO AUDITADO: DEL 27 DE OCTUBRE 2,007 AL 31 DE DICIEMBRE  
2010**

**ANEXO No.1**  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Del 27 -10-2007 al 31-12-2007	1,038,976.00	1,038,976.00	0.00
Del 1-1-2008 al 31-12-2008	2,281,307.02	2,268,806.72	12,500.3
Del 1-1-2009 al 31-12-2009	10,986,988.86	9,775,171.16	1,224,318.00
Del 1-1-2010 al 31-12-2010	21,276,767.63	22,431,567.63	69,518.00
<b>TOTAL</b>	<b>35,584,039.51</b>	<b>35,514,521.51</b>	

**ANEXO No.1-A**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Del 27-10-2007 al 31-12-2009	14,307,271.88	13,082,953.88	1224318.00
Del 1 de enero al 31-12-2010	21,276,767.63	22,431,567.63	<b>69518.00</b>
	<b>35,584,039.51</b>	<b>35,514,521.51</b>	





**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUATEMALA -ASODIG-  
 DETERMINACION DEL SALDO DE CAJA Y BANCOS  
 PERIODO AUDITADO: DEL 27 DE OCTUBRE 2,007 AL 31 DE DICIEMBRE  
 2010**

**ANEXO No.2**  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

SALDO AL 26 DE OCTUBRE 2,007	0.00
(+) INGRESOS DEL 27 DE OCTUBRE 2,007AL 31 DE DICIEMBRE 2,010	<b>35,584,039.51</b>
SUBTOTAL	
(-) EGRESOS DEL 27 DE OCTUBRE 2,007 AL 31 DE DICIEMBRE 2,010	<b>35,514,521.51</b>
<b>SALDO DE CAJA Y BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE 2,010</b>	<b>69,518.00</b>

**INTEGRACION DEL SALDO FINAL DE CAJA FISCAL AL 31-12-2010**

<b>SALDO DE BANCOS SEGÚN ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES AL 31-12-2011</b>	<b>69,518.00</b>
<b>SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 SEGÚN FOLIO DE CAJA FISCAL No. 836160</b>	<b>69,518.00</b>
<b>Diferencia</b>	<b>-0-</b>



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUATEMALA -ASODIG-  
INTEGRACION SALDO DE CUENTAS BANCARIAS AL 31 DIC. 2010**

**ANEXO No. 3**

**INTEGRACION DE SALDO CUENTAS BANCARIAS**

BANCOS DEL SISTEMA				
CUENTA NO.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	FECHA	SALDO
3-109-09254-3	BANRURAL	Construcción Escuela Primaria Col. Democracia	31-12-2010	0.00
3-109-07792-0	BANRURAL	Construcción Puente Vehicular los Pineda Aldea	31-12-2010	0.00
3-109-09023-8	BANRURAL	Construcción y equipo. De pozo aldea Montufar Mun.	31-12-2010	37,280.00
3-446-00316-7	BANRURAL	Mejoramiento Camino rural aldea el Manantial	CUENTA CANCELADA	
3-446-00315-3	BANRURAL	Mejoramiento Camino rural aldea los Paz Municipio	CUENTA CANCELADA	
3-446-00365-8	BANRURAL	Mejoramiento escuela primaria caserío Tui Bul	CUENTA CANCELADA	
3-446-00317-1	BANRURAL	Mejoramiento de camino rural sector el Callejón	CUENTA CANCELADA	
3-026-08867-3	BANRURAL	Mejoramiento calles colonia Ojo de Agua Mun. Flores	31-12-2010	0.00
3-026-08836-6	BANRURAL	Mejoramiento de calle a escuela Sta. Rita	31-12-2010	0.00
3-026-08837-0	BANRURAL	Empedrado calle iglesia evangelio completo	31-12-2010	0.00
3-026-08869-1	BANRURAL	Mejoramiento calle del estadio Municipal Mun. Flores	31-12-2010	0.00
3-026-08866-9	BANRURAL	Mejoramiento calle col. San Antonio Mun. Flores	31-12-2010	0.00
3-142-02907-1	BANRURAL	Construcción Salón Comunal Aldea Sn. José Mogollón	CUENTA CANCELADA	
3-142-02904-9	BANRURAL	Construcción sistema de agua potable red de Distribución.	CUENTA CANCELADA	
3-142-02905-3***	BANRURAL	Mejoramiento muro perimetral rastro Municipal	CUENTA CANCELADA	
3-142-04499-7	BANRURAL	Ampliación Escuela Primaria Co. Villa Estelita	31-12-2010	0.00
3-142-04498-3	BANRURAL	Ampliación Escuela Primaria 5av. Entre 3a. Y 4ta.	31-12-2010	0.00
3-142-04437-3	BANRURAL	Ampliación Escuela Primaria Aldea Periquera.	31-12-2010	0.00
3-142-04410-3	BANRURAL	Const. Sist. De alcan. Sanitario Col. Sn. Fco.	31-12-2010	0.00
3-142-04344-3	BANRURAL	Mejoramiento 2a. Calle entre av. Central y 2da. Av. Z. 4 Palin	31-12-2010	0.00
3-142-04315-4	BANRURAL	Mejoramiento 1 calle anexo palinche	31-12-2010	0.00
3-142-04313-6	BANRURAL	Const. Inst. Básico Cabecera Mun.	31-12-2010	0.00
3-142-04316-8	BANRURAL	Mejoramiento calle principal aldea	31-12-2010	0.00
3-142-04314-0	BANRURAL	Mejoramiento Calle 2 av. entre 1 y 2 calle zona 4 Palin	31-12-2010	0.00
3-556-00431-0	BANRURAL	Mejoramiento calle sector centro urbano Huitan	31-12-2010	0.00
3-556-00432-4	BANRURAL	Const. Sistema de agua potable caserío los Alonso	31-12-2010	0.00
3-556-00443-9	BANRURAL	Mejoramiento calles colonia democracia zona 8	31-12-2010	0.00



3-556-00463-1	BANRURAL	Const. Escuela Primaria caserío los Vásquez	31-12-2010	0.00
3-556-00442-5	BANRURAL	Mejoramiento de camino 26 av. Entre 7a. Y 9a.	31-12-2010	0.00
3-556-00462-7	BANRURAL	Ampliación centro de servicios sociales	31-12-2010	0.00
3-556-00464-5	BANRURAL	Const. Sistema de alcantarillado sanitario	31-12-2010	0.00
3-556-00468-1	BANRURAL	Const. Escuela oficial urbana mixta	31-12-2010	0.00
3-554-00081-3	BANRURAL	Apertura de calle hacia campo de la feria y const.	31-12-2010	0.00
3-554-00083-1	BANRURAL	Mejoramiento de 23 av. Y octava calle zona 7	31-12-2010	0.00
3-554-00082-7	BANRURAL	Mejoramiento y pavimentación del camino del parque	31-12-2010	0.00
3-386-01027-0	BANRURAL	Const. De sistema de alcantarillado sanitario	31-12-2010	0.00
3-386-01025-2	BANRURAL	Facilidades turísticas en el parque Nac. La Laguna	31-12-2010	0.00
94-00970-59	REFORMADOR	Mejoramiento de calle sector tapanal aldea Loma alta	CUENTA CANCELADA	
94-00971-52**	REFORMADOR	Adquisición material de construcción Pavimentación calles	CUENTA CANCELADA	
94-00968-14	REFORMADOR	Alcantarillado y P. de tratamiento sector 3 Sn. Vicente	CUENTA CANCELADA	
3-446-00381-4	BANRURAL	ASOCIACION DE DESARROLLO INT.	31-12-2010	32238.00
3-511732-28	REFORMADOR	ASOCIACION DE DESARROLLO INT.	CUENTA CANCELADA	
		<b>TOTAL</b>		<b>69,518.00</b>



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL – ASODIG-  
INGRESOS PERCIBIDOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
PERIODO AUDITADO: DEL 27 DE OCTUBRE 2,007 AL 31 DE DICIEMBRE 2,010**

**ANEXO No. 4**  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

**INTEGRACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑOS				TOTAL
	2007	2008	2009	2010	
CODEDE ESCUINTLA	1,107,076.00		5,841,422.88		6,948,498.88
MUNICIPALIDAD NUEVA CONCEPCION ESCUINTLA	3,000.00				3,000.00
COCODE ALDEA TECOJATE SECTOR I	500.00				500.00
COCODE ALDEA SAN JOSE MOGOLLON	500.00				500.00
COCODE NUEVA CONCEPCION	500.00				500.00
MUNICIPALIDAD SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA	297,000.00				297,000.00
MUNICIPALIDAD FLORES, QUETZALTENANGO		3,000.00	1,838,734.60		1,841,734.60
CODEDE QUETZALTENANGO		2,297,000.00	11,590,435.00		13,887,435.00
COCODE ALDEA LOS PAZ		429.76			429.76
COCODE ALDEA EL MANANTIAL		1,000.00			1,000.00
MUNICIPALIDAD SAN MARTIN SAC. QUETZALTENANGO		62,501.50			62,501.50
MUNICIPALIDAD PALIN, ESCUINTLA			124,882.00		124,882.00
COCODE NUEVA CONCEPCION			500.00		500.00
MUNICIPALIDAD DE HUITAN, QUETZALTENANGO			517,500.00		517,500.00
COCODE ALDEA VARSOVIA, QUETZALTENANGO			288,000.00		288,000.00
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO			110,000.00		110,000.00
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ			2,718,786.04	7,209,887.73	9,928,673.77
CODEDE GUATEMALA			1,100,000.00		1,100,000.00
INGUAT			471,384.00		471,384.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,408,576.00</b>	<b>2,363,931.26</b>	<b>24,601,644.52</b>	<b>7,209,887.73</b>	<b>35,584,040.51</b>



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUATEMALA -ASODIG-  
 CORTE DE FORMAS  
 PERIODO AUDITADO: DEL 27 DE OCTUBRE 2,007 AL 31 DE DICIEMBRE 2,010**

**ANEXO 5**

TIPO FORMULARIO	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200-A3	11615	15-10-2007	467701	467800	100	467701	467800	100	0	0	0
200-A3	20469	25-1-2011	836151	836250	100	836151	836159	9	836160	836250	91
63-A2	11615	15-10-2007	918101	918200	100	918101	918199	100	0	0	
63-A2	20359	12-11-2009	391801	391900	100	391801	391900	100	0	0	
63-A2	20397	5-04-2010	392401	392450	50	392401	392450	50	0	0	
63-A2	20397	05-04-2010	392501	392550	50	392501	392523	24	392524	392550	26


Fuente: Envíos Fiscales

**Comentario:**

Se realizó corte de formas oficiales y conteo físico de las mismas, reportando al día 31 de diciembre de 2010, saldos de existencia, comprobándose que no existen irregularidades en el uso de las mismas.



# Formulario Estadístico



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**  
A ENTIDADES PÚBLICAS

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**  
Área Estadística

No.

**FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA**

**1 DATOS GENERALES**

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUATEMALA -ASODIG-

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: Entidades Especiales

1.3 TIPO DE ENTIDAD: 

Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/>	Entidades Especiales
-----------------------------------	-----------------	----------	-----------------	-------------------------------------	----------------------

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: A5-758

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: Entidades Especiales

1.6 NOMBRAMIENTO No.(s): DAEE-0138-2010 y DAEE-37-2011

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 15-7-2010 Y 7-1-2011

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: Lidia Mara Lucinda Juárez Jordán ( Coordinadora) y Gelder Prado ( Asistente)

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 

Día	Mes	Año
27	10	2007

 AL 

Día	Mes	Año
31	12	2010

 No. MESES AUDITADOS: 39

**2 AUDITORÍA**

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN:

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: 

	Q	71.098.561,02
Saldo anterior*	Q	-
Ingresos	Q	35.584.039,51
Egresos	Q	35.514.521,51

\*Ingresar únicamente si es examen especial

**3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS**

3.1 \*SANCIÓN: 

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
6	5	1	Q 128.000,00	Art. 39 Decreto 31-2002 Ley de la C.G.C

3.2 \*FORMULACIÓN DE CARGO: 

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

3.3 \*DENUNCIA: 

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

\*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

**5 OBRA PÚBLICA**

TIPO DE OBRA	*No.Obras		Monto
	Q	-	
Puentes	Q	-	
Pavimentos	Q	-	
Edificios Escolares	Q	-	
Otros edificios	Q	-	
Saón usos múltiples	Q	-	
Const. Y Mant. Carretera	Q	-	
Instalaciones Deportivas	Q	-	
Sistema de Agua Potable	Q	-	
Drenajes	Q	-	
Energía Eléctrica	Q	-	
Otros	Q	-	
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>Q</b>	

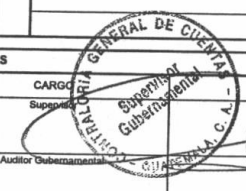

\*Si es más de una obra agregar anexo

**6 OBSERVACIONES**

**4 PRESUPUESTO**

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

**7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES**

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lionel Fernando Rodríguez Trejo	Supervisor	
Lidia Mara Lucinda Juárez Jordán	Auditor Gubernamental	



ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUATEMALA -ONG-, ASODIG-  
Informe de la Auditoría a la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos  
PERÍODO AUDITADO 27 DE OCTUBRE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE 2010

Forma SR1



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1  
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUATEMALA -ASODIG-	Dirección de la Entidad Auditada	SANTO DOMINGO XENACOJ, SAN JUAN SACATEPEQUEZ
No. de Cuentadancia	A5-758	Teléfonos de la Entidad Auditada	
Tipo de Auditoría	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	Período Auditado	27 DE OCTUBRE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE 2010
Nombramiento	DAEE-0138-2010 y DAEE 037-2011	No. Carta a la Gerencia y fecha	Oficio-DAEE-007-2011 15 de ABRIL de 2010
Auditor Gubernamental	LICDA. MARA LUCINDA JUAREZ JORDAN	Supervisor	LIC. FERNANDO RODRIGUEZ

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
1	<p><b>CONTROL INTERNO</b> Hallazgos Relacionados al Control Interno</p> <p>Deficiencias en Libro Bancos</p> <p>Condición</p> <p>Se estableció que al inicio de la presente Auditoría, la Asociación de Desarrollo Integral de Guatemala-ASODIG- con número de Cuenta, No. A5-758, por el periodo comprendido del 27 de octubre de 2007 al 31 de diciembre de 2010 no ejerció control de los movimientos bancarios, debido a que no contaban con los registros de las diferentes cuentas bancarias de los diversos proyectos que ha ejecutado la Asociación en el libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.</p>	<p>Presidente y Representante Legal, Juventino Soto Barrios y Henry Leonel Farfán González Tesorero.</p>		X	
	Recomendación				

<b>Recomendación</b>							
Que el Presidente y Representante Legal gire sus instrucciones al Contador para que los registros en el Libro de Bancos se mantengan con sus operaciones al día con el propósito de obtener información oportuna de dichos registros y de ésta forma se fortalezca el Control interno de la Asociación.							
2							
<b>Atraso en la elaboración y presentación de conciliaciones bancarias</b>							
<b>Condición</b>							
Se estableció que la Asociación de Desarrollo Integral de Guatemala, -ASODIG - administra diferentes Cuentas Monetarias estableciéndose que las conciliaciones bancarias correspondientes, presentaban al inicio de la auditoría un atraso significativo.						Presidente y Representante Legal, Juventino Soto Barrios y Henry Leonel Farrán González Tesorero	
3							
<b>Atraso en la rendición de cuentas</b>							
<b>Condición</b>							
Se estableció que la Asociación de Desarrollo Integral de Guatemala - ASODIG- con número de Cuenta, No. A5-758, no presentó en forma oportuna la rendición de Cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, de Cuentas.						Presidente y Representante Legal, Juventino Soto Barrios y Henry Leonel Farrán González Tesorero	
<b>Recomendación</b>							
La Presidencia de la Asociación debe cumplir con efectuar los registros contables correspondientes a través de las formas oficiales en las cajas fiscales y proceder a la rendición de cuentas, 5 días después de vencido el mes.							





4	<b>Atraso en los registros contables</b>																				
	Condición.																				
	Se comprobó que al momento de dar inicio a la ejecución de la Auditoría, el día 28 de Julio 2,010 se encontró atraso en la operatoria de ingresos y egresos de Caja Fiscal, del mes de febrero a diciembre 2,010.																				
	Recomendación																				
	Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación gire instrucciones directas al Contador para que la operatoria de los ingresos y egresos en la Caja Fiscal sea realizada en forma oportuna y sin ningún atraso.																				
	5																				
	Deficiencias en los registros de caja fiscal																				
	Condición																				
	Durante la práctica de la Auditoría en la Asociación de Desarrollo Integral de Guatemala- ASODIG- se detectaron deficiencias en la operatoria de caja fiscal, que por su importancia merecen revelarse como: Traslados incorrectos de saldos, cálculos aritméticos erróneos, tachaduras y borrones.																				
	Recomendación																				
	Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación verifique en forma periódica que los registros de la Caja Fiscal sea realizada en forma ordenada y limpia.																				
	6																				
	Cheques firmados en blanco																				
	Condición																				
	Se verificó que existen cheques firmados en blanco por el Presidente y Representante Legal de la Junta Directiva de la Asociación.																				
	Presidente y Representante Legal, Juventino Soto Barrios y Henry Leonel Farfán González Tesorero																				



<b>Recomendación</b>				
	Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación se abstenga de dejar firmados cheques con anticipación, ya que los mismos deben ser girados en el momento preciso de realizar los pagos correspondientes.			

Nota: el incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas



Guatemala abril 2, 011  
 Licda. Mara Lucinda Juárez Johansson  
 Gelder Alberto Prado Girón

Arquitecto Juventino Efrén Soto  
 Presidente y Representante Legal  
 ASODIG

